

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24948 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 585/2014, NIG n.º 48.04.2-14/017575, por auto de 27/6/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor KOYO BEARINGS ESPANA, S.A., con NIF A08136491, con domicilio en Calle Doctor Díaz Empananza, n.º 3, bajo, 48002 Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que ha sido designada administración concursal la entidad ECONOMISTAS Y ABOGADOS CONCURSALES, S.L., con C.I.F. n.º B71082820, quien ha designado para dicho cargo a D. MARTÍN JOSÉ FAGOAGA REKALDE con Despacho a efectos de notificaciones en Bilbao, calle Ercilla, n.º 36-2.º izda., y dirección electrónica ac.585-2014@fagoaga.ne

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 27 de junio de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140035865-1